Convención Nacional Constituyente
MESA DE ENTRADAS
24 JUN 1994
T.C. Nº 1477 HS 21

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE TEXTO CONSTITUCIONAL

PARTIDOS POLITICOS

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SANCIONA, el siguiente artículo:

Art... Los partidos políticos son instrumentos de participación con los que se expresa la voluntad política del pueblo para integrar los poderes del Estado. Su organización, estatutos y finalidades, deben respetar los principios democráticos y los que surjan de esta Constitución.

Todos los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente en partidos políticos. Compete exclusivamente a los mismos y frentes electorales que ellos conformen postular candidatos para las elecciones populares . Los procedimientos de designación deben ser democráticos y con manifestación pública de principios y plataformas.

JUAN CARLOS ROMERO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
SALTA

PARTIDOS POLITICOS

FUNDAMENTOS

Los partidos políticos son esenciales en un sistema republicano, democrático y participativo; constituyendo, además, los canales naturales de expresión de la población en la vida política de la sociedad, coadyuvando en proporción mayoritaria, con su accionar político y social, al sostenimiento de la democracia.

El proyecto que estamos presentando, reconoce a favor de los partidos políticos la exclusividad de la facultad de proponer candidatos a los fines de la configuración de las representaciones gubernativas. Con ello se reconoce que los partidos políticos, que en nuestra realidad son multisectoriales, se presentan como las únicas instituciones poseedoras de la necesaria dósis de "abarcatividad" exigida para tornar realidad el consenso dirigido al bien comun.

Así tambien, cabe agregar que la vida del regimen democrático requiere que la vinculación entre el gobierno, por una parte y el pueblo y los ciudadanos que lo forman, por otra, no se reduzca al acto electoral. Es necesario dar permanencia al vínculo y mantener las líneas de comunicación entre aquel y éstas. En consecuencia, los partidos son los medios irremplazables para cumplir esa función y de ese modo permitir que los ciudadanos puedan influir sobre la gestion de los negocios públicos.

Por último, corresponde señalar que la importancia de los partidos políticos en la vida de los pueblos hoy está reflejada expresamente en la constitución de diferentes países. Entre ellas -y para citar tan sólo un ejemplo- la del Uruguay. Sobre esta y los partidos políticos Loewenstein destaca que los partidos son los nervios que mueven todos y cada uno de los músculos que integran el cuerpo del estado y ningún conjunto de disposiciones por expresivas que sea serán capaces de describir la tremenda proyección que tienen sobre todos los aspectos y las etapas del proceso del poder.

JUAN CARLOS ROMERO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
SALTA